Segundo. Publicar la oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el «Boletin Oficial» de la provincia de Sevilla.

Tercero.—Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta de empleo público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Cuarto.—El presente acuerdo se adopta en virtud de la delegación conferida por resolución de la Alcaldía número 849/2019, de 24 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.2.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, y artículos 43 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, ROF, y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos de dar publicidad.

En La Algaba a 21 de diciembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Diego Manuel Agüera Piñero.

4W-8707

ALMENSILLA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de uso y funcionamiento del pabellón deportivo municipal de Almensilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo el citado acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2020, está a disposición de las personas interesadas en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almensilla a 11 de diciembre de 2020.—La Alcaldesa, Agripina Cabello Benítez.

15W-8333

EL GARRODO

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 20 de noviembre de 2020, se aprobó inicialmente expediente n.º 7/2020 de modificación de crédito mediante transferencia de créditos entre aplicaciones con diferentes áreas de gastos cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 277 de 28 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No habiéndose presentado durante el periodo de exposición pública reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, por lo que en cumplimiento del artículo 179.4 del Decreto Legislativo 2/2004 antes citado, se publica su contenido:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Crédito inicia	Modificación	Crédito definitivo
1621	214	Recogida de residuos / Transporte,	2000,00 €	600 €	2.600,00 €
1621	22111	Recogida Residuos / Suministro Repuestos.	2.196,58 €	2.500,00 €	4.696,58 €
164	210	Cementerio y serv. funerarios/Infraest, y bienes Nat.	2.175,68 €	1.363,00 €	3.538,68 €
231	22104	Asistencia social primaria / Suministro vestuario.	791,45 €	100,00 €	891,45 €
341	22199	Promoción y fomento del deporte / Otros suministros.	300,00 €	3.705,80 €	4.005,80 €
933	212	Gestión del Patrimonio / Edificios y otras Const.	2.000,00 €	5.000,00 €	7.000,00 €
933	22199	Gestión del patrimonio / Otros suministros	600,00€	150,00 €	750,00 €
1532	609	Vías Públicas / Otras inversiones nuevas en Infr.	34.489,00 €	2.160,87 €	36.649,87 €
1532	619	Vías Públicas / Otras inversiones de reposición	34.887,08 €	32.199,81 €	67.086,89
		Total		47.779,48 €	

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Crédito inicial/€	Modificación/ ϵ	Crédito definitivo €
165	22100	Alumbrado . / Suministro energía eléctrica.	14.000,00	1.500,00	12.500,00
231	143	Asistencia Social primaria / Otro personal	3.200,00	3.200,00	0,00
231	480	Asistencia Social primaria / Otras Transf. a familias e Inst.	300,00	300,00	0,00
241	131	Fomento del Empleo / Personal laboral Event.	4.000,00	1.157,96	2.842,04
241	16000	Fomento del Empleo / Seguridad Social.	3.000,00	1.987,09	1012,91
338	22699	Fiestas populares / Otros gastos diversos	14.124,24	3.800,00	10.324,24
912	10001	Órganos de gobierno / Otras remuneraciones	5.000,00	5.000,00	0,00
912	16001	Órganos de gobierno / Seguridad Social, Concejal, Dedic. p.	1600,00	1.600,00	0,00
920	12000	Admón, general / Retribuciones básicas Grupo A	13.750,83	8.500,00	5.250,83